



Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 26 de febrero de 2026 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) PRÓRROGA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE VIDEOS HOMENAJE PARA LA GALA "PREMIOS BOLLULLOS JOVEN" ORGANIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (EXPTE.: 2024 CONAD0000124).-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D<sup>a</sup> Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

"DADO que en fecha 4 de junio de 2025 mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se adjudicó el contrato de servicios consistente en REALIZACIÓN DE VÍDEOS HOMENAJE PARA LA GALA DE "PREMIOS BOLLULLOS JOVEN" ORGANIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO a Ecoperiodismo, S.L con C.I.F: B90257999, por un periodo de ejecución de un año con posibilidad de dos prórrogas ,cada una de ellas con una duración de un año, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y de acuerdo al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, que rigen la presente contratación, por un precio de adjudicación que asciende a 2.395,80 € IVA Incluido, siendo la mejora ofertada de reducción de papel mediante sistemas informáticos de gestión de la información derivada del contrato.

VISTO el contrato fue formalizado en fecha 11 de julio de 2025 con fecha de vencimiento prevista para el 11 de julio de 2026.

VISTO que el suministro objeto del contrato sigue siendo necesario para el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento, que no se han producido incidencias significativas en la ejecución del contrato y que se ha prestado adecuadamente hasta la fecha, con previsión contractual de prórroga, por tanto, no existen circunstancias que desaconsejen la continuidad del contrato.

Además, se cumple con lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de una prórroga prevista expresamente en los pliegos, formalizada antes de la expiración del plazo contractual vigente.

VISTO el informe de la Secretaria General Acctal de fecha 20 de febrero de 2026.

VISTO el informe de la Intervención Municipal de fecha 23 de febrero de 2026.

VISTAS las condiciones de la prórroga las cuales son las siguientes:

- Duración: Un (1) año, desde 11/07/2026 hasta el 11/07/2027.
- Precio del contrato: 1.015,82 euros IVA Incluido.

CSV: 07EA00FC0E40009P3P1J4P010



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00FC0E40009P3P1J4P010 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 10/03/2026  
RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/03/2026 08:18:12

EXPEDIENTE :: 2024CONAD0000124  
Fecha: 23/09/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



-Condiciones: Las mismas que las establecidas en el contrato inicial y sus pliegos reguladores.

Por todo ello de conformidad con lo previsto en la DA 2 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente, quien tiene delegada dicha competencia en la Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar la prórroga del contrato administrativo de contrato de servicios consistente en REALIZACIÓN DE VÍDEOS HOMENAJE PARA LA GALA DE "PREMIOS BOLLULLOS JOVEN" ORGANIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO a Ecoperiodismo, S.L con C.I.F: B90257999, por un período de un año desde el desde 11/07/2026 hasta el 11/07/2027 de acuerdo con el PCAP y PPTP.

Segundo. Mantener las condiciones contractuales establecidas en el contrato original, incluido el precio de adjudicación, por un importe total anual de 2.395,80 € IVA Incluido.

Tercero. Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria a los efectos de su aceptación formal y con expresión de los recursos que procedan. En caso de que el contratista no remita formalmente aceptación de la prórroga en el plazo de tres días desde la notificación, se entenderá aceptada la misma.

Cuarto. Publicar el acuerdo de prórroga en el perfil del contratante del Ayuntamiento, en la plataforma de contratación del sector público conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº. Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL  
ACCIDENTAL

Fdo: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: Dña. FABIOLA ROSADO MORENO

CSV: 07EA000FC0E40009P3P1J4P010



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA000FC0E40009P3P1J4P010 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 10/03/2026  
RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/03/2026 08:18:12

EXPEDIENTE ::  
2024CONAD0000124  
Fecha: 23/09/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

